



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

28 de Marzo de 2022

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	ULMER HENRY CASTRO HERNANDEZ
Demandada:	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A.
Radicado:	050013105002 2022 000 2400
Asunto:	Señala fecha de audiencia.
Link Expediente:	05001310500220220002400
Link Audiencia:	https://call.lifesizecloud.com/13966773

Teniendo en cuenta que las codemandadas dieron respuesta a la demanda proponiendo excepciones, en consecuencia, se tiene la misma por contestada por conducta concluyente.

Conforme a los artículos 77 y 80 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11° de la ley 1149 de 2007 y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° del acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, se fija **AUDIENCIA PÚBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** para realizarla de manera virtual el 18 de enero de 2023 a las 9:00 am

Conforme el art. 48 del CPT y SS y los arts.5 y 42-1 del CGP, que indican que el Juez es el director del proceso y que es su deber, buscar agilidad, rapidez y economía procesal y con la finalidad de agotar todas las etapas en una sola oportunidad, se decretarán las pruebas desde el auto que fija fecha de audiencia.

DEMANDANTE

DOCUMENTALES: Los aportados con la demanda visibles en el anexo 02 del expediente digital.

INTERROGATORIO DE PARTE: A los representantes legales de Porvenir y Colfondos. Se niega frente al Representante Legal de Colpensiones.

PORVENIR S.A.

DOCUMENTALES: Los aportados con la respuesta visibles en el anexo 05 del expediente digital.

INTERROGATORIO DE PARTE: Al demandante con exhibición de documentos.

COLFONDOS S.A.

DOCUMENTALES: Los aportados con la respuesta visibles en el anexo 06 del expediente digital.

INTERROGATORIO DE PARTE: Al demandante con reconocimiento de documentos.

COLPENSIONES

DOCUMENTALES: Los aportados con la respuesta visibles en el anexo 07 del expediente digital.

INTERROGATORIO DE PARTE: Al demandante.

Para representar a la AFP PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A. y COLPENSIONES, se le reconoce personería a las doctoras MARIA ALEJANDRA RAMIREZ OLEA, JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA y YESSICA ZAPATA RAMIREZ, respectivamente, en los términos y para los efectos de los poderes a ellas conferidos.

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Soto Duque', written over a faint, dotted rectangular grid.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64a396a75f58539cf25c5642a7ea84c4e9cd656ab995c8f0a61819ffe4b48adf**

Documento generado en 29/03/2022 02:10:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>